Resolución N° 0179/2024
13 MAR 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SUMI S.A., CON RUC N° 80068800-7, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CON RUC Nº 80017185-3, MEDICAL QUIMICA S.A., CON RUC Nº 80088784-0 y SAN NICOLAS S. R. L., CON RUC Nº 80027196-3, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54 – AD REFERÉNDUM, ID N° 440.284, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 07/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para la Adquisición de Reactivos – Proyecto CONACYT SERT20-54 – Ad Referéndum, y se recomienda adjudicar a las firmas SUMI S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., MEDICAL QUIMICA S.A. y SAN NICOLAS S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 069/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Reactivos – Proyecto Conacyt SERT20-54 – Ad Referéndum - Plurianual, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0179/2024

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Reactivos – Proyecto CONACYT SERT20-54, con ID N° 440.284, a las firmas:

- SUMI S.A., con RUC N° 80068800-7, los ítems N° 2, 4, 7 y 15, por un monto total de guaraníes cuarenta y un millones doscientos veinte y un mil cuatrocientos noventa y cinco (₲. 41.221.495), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., con RUC N° 80017185-3, los ítems N° 9, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20 y 21, por un monto total de guaraníes catorce millones setecientos noventa y cinco mil (₲. 14.795.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- MEDICAL QUIMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, los ítems N° 1, 8, y 16 por un monto total de guaraníes veinte millones seiscientos veinte y cuatro mil (₲. 20.624.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- SAN NICOLAS S.R.L., con RUC N° 80027196-3, los ítems N° 5 y 6, por un monto total de guaraníes catorce millones cuatrocientos mil (₲.14.400.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 3 y 18, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 3°.- DECLARAR desierto el ítem N° 14 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Art. 4°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 351 - Compuestos Químicos, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 - CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055